Oficio No. 08-SPC

Ipiales, 15 de diciembre de 2025

Señores
FUNDACIÓN NIUWI
Interventoría del Contrato

Ministerio de Defensa Nacional
Ejército Nacional – CENAC Ingenieros

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo contractual – Contrato 228-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025

Respetados señores:

En calidad de contratista y dentro del marco del seguimiento adelantado por la Interventoría FUNDACIÓN NIUWI, me permito solicitar respetuosamente la prórroga del plazo contractual por un término de treinta (30) días, con fundamento en consideraciones técnicas, administrativas y operativas necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

La presente solicitud se sustenta en que, a la fecha, se encuentran pendientes de aprobación el balance de obra, los ítems no previstos (NPS) y las mayores y menores cantidades, documentos indispensables para definir el alcance ajustado del contrato y permitir la continuidad ordenada de las actividades programadas.

Adicionalmente, existen actividades cuya ejecución es de carácter secuencial y dependiente, particularmente la instalación del cielo raso en PVC, la cual se encuentra supeditada a la aprobación y definición previa de las actividades de cubierta. Estas actividades condicionan aspectos técnicos esenciales como nivelación, impermeabilización, sistemas de fijación y protección de los elementos interiores, razón por la cual no es viable su ejecución sin contar previamente con dichas definiciones técnicas.

Así mismo, el proyecto se desarrolla en una zona geográficamente retirada, lo que implica tiempos extendidos para el suministro de materiales especializados. A lo anterior se suma la crisis de orden público que actualmente atraviesa el país, la cual ha generado afectaciones en la movilidad, restricciones en el transporte de carga y retrasos en la cadena de suministro, impactando directamente la entrega oportuna de materiales como cubiertas, PVC y acero inoxidable. Estas circunstancias han ocasionado demoras adicionales que no son atribuibles al contratista y que se encuentran fuera de su control.

Las situaciones anteriormente descritas constituyen hechos externos y sobrevinientes que inciden directamente en la programación del proyecto, haciendo necesaria la ampliación del plazo contractual, con el fin de garantizar una ejecución continua, técnicamente viable y acorde con el alcance contractual debidamente aprobado, sin afectar la calidad ni el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

En mérito de lo expuesto, solicito respetuosamente a la Interventoría emitir concepto técnico favorable para la prórroga del plazo contractual por treinta (30) días.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR OSUNA MORA
R.L SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS